Avda. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: 557 412 / 557 417 interno 2249
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

INC 12-12-2018 U.O.C.

CARTA INTERNA

G.I. N°376/2018

A : **UOC**

DE : **Gerencia Industrial.-**

FECHA : **12/12/2018.-**

ASUNTO : **SOLICITAR LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE "PET COKE PARA EL HORNO III"**

Me dirijo a esa Gerencia a fin de informar la necesidad de contar con combustible principal que estamos utilizando actualmente, denominado Pet Coke, cuyo stock se verá comprometido en los últimos días de diciembre, pudiendo quebrar el mismo en los primeros días de enero, motivo por el cual solicitamos la previsión y la Adquisición de Pet Coke por Vía de la Excepción, por **urgencia impostergable,** ya que este insumo es imprescindible para el funcionamiento del Horno que produce el Clinker, materia prima fundamental para la producción de cemento.

Es importante destacar que el Horno que produce el Clinker utiliza como combustible este insumo, es decir, si la Industria Nacional del Cemento se quedase sin Pet Coke el horno dejaría de funcionar, lo cual imposibilitaría la producción de Clinker y por ende de cemento.

La importancia de esta adquisición entonces es evitar el daño patrimonial de la INC por el paro del horno como consecuencia de carencia de Pet Coke y el consecuente desabastecimiento del mercado de la construcción.

Por lo tanto, solicitamos a la UOC realizar la contratación de conformidad a lo establecido en el **Art. 33 inc g) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al Artículo 73 del DECRETO N° 21.909/03 "REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** o el más adecuado a fin de evitar lo mencionado anteriormente, según el siguiente detalle:

- 4.000 toneladas de Pet Coke, con plazo de entrega dentro de los 12 días de la firma del contrato.
- 24.000 toneladas de Pet Coke, con plazo de entrega hasta el 15/03 del 2019.

Esperando una respuesta favorable me despido.

Atentamente.

Ing. Miguel López

Gerente Industrial